



PERÚ

Ministerio del Interior



Firmado digitalmente por:  
VIVANCO DEL CASTILLO  
Tabata Dulce FAU 20131300906  
hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 15/03/2023 20:33:29-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

San Isidro, 15 de Marzo de 2023

## OFICIO N° 001134-2023/IN/SG

Señor Congresista  
**WILSON SOTO PALACIOS**  
Congreso de la República  
Presente. -

**Asunto** : Reitera solicitud información detallada de la Comisaría de marcas – Acobamba - Huancavelica.

**Referencia** : a) Oficio N°1542-2023-WSP-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Ministro del Interior, en atención al documento de la referencia relacionado al pedido de información sobre el cronograma tentativo de la posible ejecución del proyecto de inversión "*Mejoramiento del Servicio Policial de la Comisaría PNP Marcas, Distrito de Marcas, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica*", con código único de inversión CUI 2510084.

Al respecto, remito el Informe N°000128-2023/IN/OGPP/OPMI, elaborado por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio del Interior, a través del cual, informa el estado situacional del referido proyecto y las gestiones realizadas para el inicio de la fase de ejecución.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**TABATA DULCE VIVANCO DEL CASTILLO**  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DEL INTERIOR

### Adjunto:

- Resolución Ministerial N°0243-2023-IN, que aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Interior.
- Informe N° 000758-2022/IN/OGPP/OPMI

(TVD/car).





PERÚ

Ministerio del Interior



Firmado digitalmente por:  
MEJIA TORRES Kelly FAU  
20131366966 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/03/2023 11:11:06-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

San Isidro, 6 de Marzo de 2023

## INFORME N° 000128-2023/IN/OGPP/OPMI

**A:** **JUAN ENRIQUE IZQUIEDO HERRERA**  
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**De:** **KELLY MEJÍA TORRES**  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

**Asunto:** REITERA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DETALLADA DE LA COMISARÍA DE MARCAS – ACOBAMBA – HUANCVELICA

**Referencia:** a) Oficio N° 1542-2023-WSP-CR (06.02.2023)  
b) Oficio N° 000277-2023/IN/SG (24.01.2023)  
c) Informe N° 000758-2022/IN/OGPP/OPMI (21.11.2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicar lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con documento de la referencia a), el Señor Wilson Soto Palacios – Congresista de la República, reitera al Despacho Ministerial del Ministerio del Interior, información detallada del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP MARCAS, DISTRITO DE MARCAS - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con CUI N° 2510084, precisando o se establezca el cronograma tentativo de la posible ejecución del proyecto.
- 1.2 Mediante documento de la referencia b), la Secretaría General del Ministerio del Interior, trasladó al Despacho del Señor Wilson Soto Palacios – Congresista de la República, el Oficio N° 0366-2023-COMASGEN-CO-PNP/SEC-URD, que adjunta el Informe N° 001-2023-COMASGEN-CO PNP/VI-MACREPOL-JUNIN/SEC-UPE-APA.
- 1.3 Mediante documento de la referencia c), la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Interior, emitió opinión a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MININTER, en el marco de su competencia, solicitado por el Señor Alfredo Pariona Sinche – Congresista de la República, respecto al estado situacional físico y financiero del PI con CUI 2510084, mencionando que el Pliego 007: Ministerio del Interior, no cuenta con disponibilidad presupuestal para el AF 2023.

### II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; su modificatoria y Reglamento.

1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/> e ingresando la siguiente clave: 20220005250419

RUD: 20220005250419



- 2.2 Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 2.3 Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el mismo que tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para la aplicación del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional y Gestión de Inversiones.
- 2.4 Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, de fecha 23.01.2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; marco legal que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.
- 2.5 Resolución Ministerial N° 0243-2023-IN, que aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Interior.
- 2.6 Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".
- 2.7 Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", incluye Directivas, Reglamento y modificaciones.

### III. ANÁLISIS

Al respecto, con la finalidad de atender el expediente administrativo, remitido por el Señor Congresista Wilson Soto Palacios – Congresista de la República, se informó lo siguiente<sup>1</sup>:

- 3.1 Según información disponible en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio Policial de la Comisaria PNP Marcas, Distrito de Marcas - Provincia de Acobamba - Departamento de Huancavelica", con CUI N° 2510084, se encuentra viable, fue aprobado el 18.05.2021, por un monto de S/ 3,170,907.95. Dicho proyecto no reporta asignación de recursos con cargo al Presupuesto Institucional Modificado AF 2022 del Pliego 007: Ministerio del Interior; así mismo, no reporta inicio de etapa de Ejecución ni devengado acumulado.
- 3.2 Con Resolución de Alcaldía N°184-2019-MDM/A, de fecha 02.12.2019, la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Marcas, declara INHABITABLE el local donde actualmente funciona la Comisaria PNP Marcas y, con fecha 22.01.2021 se realiza por intermedio de la Municipalidad Provincial de Acobamba el Acta VISE de la Infraestructura de la Comisaria PNP Marcas, determinándose que la propiedad NO CUMPLE con las condiciones de seguridad mínima.
- 3.3 Asimismo, la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Sector Interior, incluye el proyecto de inversión en mención, considerando un presupuesto para el Año Fiscal 2024 por un monto de S/ 317,520.00 y para el Año Fiscal 2025 con un monto de S/ 628,795.00, dicha programación se encuentra consensuado con el Proyecto de Ley N° 2907/2022- PE Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de fecha 06.09.2022.
- 3.4 El Pliego 007: Ministerio del Interior no cuenta con disponibilidad presupuestal para el AF-2023, que permita asignar recursos para este proyecto de inversión nuevo. Sin

<sup>1</sup> Informe N° 000758-2023/IN/OGPP/OPMI (21.11.2022)



embargo, en el marco de la regulación del Invierte.pe y con cargo al AF-2023, se podrá evaluar la asignación de saldos que se puedan identificar de la programación de las inversiones a cargo de otras unidades ejecutoras del Pliego o la solicitud de demanda adicional al Ministerio de Economía y Finanzas.

3.5 Por otro lado, esta OPMI del Sector Interior, ha promovido una reunión virtual el día 21.10.2022, con los especialistas de la VIII Dirección Territorial de Policía – Huancayo, con la finalidad de evaluar alternativas de financiamiento para las tres (03) inversiones priorizadas, entre ellas la Comisaría PNP de Marcas, que cuenta con CUI N° 2510084, planteándose las siguientes propuestas:

- Realizar gestiones en el año 2023, ante las nuevas autoridades los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de sus respectivas jurisdicciones, en el marco del artículo 1 de la Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, Ley que faculta a estos niveles de Gobierno a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableciendo que *“Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento (...)”*, a fin de evaluar la posibilidad de suscribir convenios con dichas gestiones y poder obtener el financiamiento a las inversiones priorizadas.
- Se recomendó además, presentar a esta OPMI del Sector Interior, a través de la Dirección de Planeamiento Institucional DIRPLAINS PNP, la cartera de inversiones que serán priorizados por el Comité de Inversión Privada del Sector Interior, para dar inicio a la primera etapa, que corresponde a la Promoción a través del mecanismo de Obras por Impuesto (Oxi), los mismos que deben cumplir con los requisitos y las obligaciones enmarcados en la Ley N° 29230, estando a la fecha dicha cartera priorizada en elaboración.

3.6 Asimismo, en el marco de lo establecido en el Anexo N° 06, del Párrafo 16.4 , del artículo 16, Inciso 4 del párrafo 17.1 del artículo 17 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y al Comunicado de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones de fecha 26.01.2023, se estableció los plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones (PMI); el mismo que se consigna entre otros aspectos que, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones de los Sectores, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y las empresas públicas en el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD, registran su Cartera de inversiones de la Programación Multianual de Inversiones 2024-2026 desde el 27.01.2023 hasta el 17.02.2023.

Asimismo, conforme con lo señalado en el párrafo precedente, el Sector Interior cumplió con el registro correspondiente en el Módulo de Programación Multianual del Inversiones del Banco del Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, a partir de la información remitida por las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Interior; precisando que el CUI N° 2510084 en su condición de viable y estado Activo, ha sido reportado por la UEI VIII DIRTEPOL Huancayo; finalizando su registro en el periodo de programación (2024-2026), según se reporta información en el Cuadro 1 adjunto.

Es preciso mencionar que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la presente Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Interior, ha sido aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0243-2023-IN de fecha 22.02.2023, la misma que incluye al PI con CUI N° 2510084.

**Cuadro 3****Consulta de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2024 – 2026, del PI con CUI N° 2510084**

PRIOR.	CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	COSTO DE LA INVERSIÓN ACTUALIZADA (S/)	DEVENGADO ACUMULADO AL 31.01.2023	PIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN AF 2024 (S/)	PROGRAMACIÓN AF 2025 (S/)	PROGRAMACIÓN AF 2026 (S/)	SALDO PENDIENTE AF 2026 (S/)
124	2510084	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP MARCAS, DISTRITO DE MARCAS - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELCAI	E	3,170,908	0	0	3,170,908	1,109,818	1,442,763	618,327	0

**Fuente:** Consulta de Cartera del Programa Multianual de Inversiones 2024 - 2026

Asimismo, se comunica que actualmente la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Sector Interior, a través de la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, vienen sosteniendo reuniones con las Unidades Ejecutoras de Inversiones, adscritos al Sector Interior; para lo siguiente:

- El sustento y priorización de las demandas adicionales de gasto en el Pliego no previstas en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y sus modificaciones, en lo concerniente a inversiones y gasto corriente, prevista para el Año Fiscal 2023; el mismo que, está enmarcado en el artículo 37 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria".
- A la fecha esta inversión, se encuentra en la Cartera para Promoción bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, a fin de captar a una empresa privada interesada en el financiamiento del expediente técnico y ejecución de la obra

Al respecto, la VIII DIRTEPOL Huancayo, ha informado que, existe una empresa interesada; y se ha solicitado que presenten la comunicación formal, a fin de concretar la realización de una mesa de trabajo con el equipo del MININTER. Tal como se precisó en párrafos precedentes, el PI cuenta con viabilidad vigente y se encuentra registrada en la PMI 2024-2026 del Sector, por lo que en el marco de lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado", para que el MININTER priorice dichas inversiones con RM, se debe contar con la opinión favorable de la DGPP-MEF respecto a la capacidad presupuestal; y, se ha solicitado a la Oficina de Presupuesto de la OGPP del Sector Interior, identifique la posibilidad de disponer de recursos para iniciar la ejecución este año 2023.\*

En ese sentido, atendiendo la solicitud presentada por el Señor Wilson Soto Palacios – Congresista de la República, esta OPMI del Sector Interior, se encuentra a disposición de los interesados, para brindar Asistencia Técnica, respecto al estado situacional del PI con CUI N° 2510084.

Considerando que, a la fecha, no se encuentra con asignación presupuestal no es factible remitir un cronograma tentativo de ejecución de dicha inversión.

#### IV. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, en el ámbito de su competencia funcional, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Interior, y atendiendo la solicitud emitida por el Señor Wilson Soto Palacios – Congresista de la República, concluye en lo siguiente:

- Según información disponible en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP MARCAS, DISTRITO DE MARCAS - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAYELCAI"**



*HUANCAVELICA*”, con CUI N° 2510084, se encuentra viable, fue aprobado el 18.05.2021, por un monto de S/ 3,170,907.95. Dicho proyecto no reporta asignación de recursos con cargo al Presupuesto Institucional Modificado AF 2023 del Pliego 007: Ministerio del Interior; así mismo, no reporta inicio de Fase de Ejecución ni devengado acumulado. Considerando que, a la fecha, no se encuentra con asignación presupuestal no es factible remitir un cronograma tentativo de ejecución de dicha inversión.

- 4.2 Actualmente la Comisaría PNP Marcas, según la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Marcas, declara INHABITABLE, y que su intervención resulta inminente y urgente, determinándose que la propiedad NO CUMPLE con las condiciones de seguridad mínima
- 4.3 En el marco de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026, el Sector Interior, a través de la OPMI, cumplió con el registro correspondiente en el Módulo de la PMI del Banco de Inversiones del MEF, a partir de la información remitida por las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Interior; incluyendo al PI con CUI N° 2510084. Se adjunta la Resolución Ministerial N° 0243-2023-IN.
- 4.4 La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Sector Interior, viene sosteniendo reuniones con las Unidades Ejecutoras de Inversiones, para sustentar y priorizar las demandas adicionales para el Año Fiscal 2023, en el marco de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01. Asimismo, esta inversión ha sido priorizada en la cartera de inversiones para Promoción bajo el mecanismo de Obras por Impuesto, cumpliendo con los lineamientos de la Ley N° 29230.
- 4.5 Esta OPMI del Sector Interior, se encuentra a disposición para brindar Asistencia Técnica, respecto al estado situacional de esta inversión.

## V. RECOMENDACIÓN

En tal sentido, de no mediar observación al presente Informe, se recomienda que el presente informe sea derivado al Señor Wilson Soto Palacios – Congresista de la República, para conocimiento y fines.

Es todo cuanto se informa, para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

-----  
**Johnny Mozombite Torres**  
Especialista en Proyectos de Inversión  
OPMI  
OGPP - MININTER

La suscrita hace suyo el presente informe y en señal de conformidad se procede a la firma del mismo.

**KELLY MEJÍA TORRES**  
DIRECTORA  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES  
MINISTERIO DEL INTERIOR

(KMT/jmt)



PERÚ

Ministerio del Interior



Firmado digitalmente por:  
MEJIA TORRES Kelly FAU  
20131366966 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/11/2022 14:46:23-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

San Isidro, 21 de Noviembre de 2022

## INFORME N° 000758-2022/IN/OGPP/OPMI

**A:** **JUAN ENRIQUE IZQUIERDO HERRERA**  
DIRECTOR GENERAL DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**De:** **KELLY MEJÍA TORRES**  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

**Asunto:** RESPECTO AL PETITORIO DE LOS POBLADORES DEL DISTRITO DE MARCAS, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, QUE INCLUYE EL PROYECTO DE INVERSIÓN CON CUI N° 2510084

**Referencia:** Oficio N° 694-2022-2023-APS/CR (16.11.2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual el Despacho del Congresista de la República, **Señor ALFREDO PARIONA SINCHE**, traslada al Despacho del Ministro del Interior, la Carta N° 001-2022-TVP de fecha 04.11.2022, elaborado por el ciudadano recientemente elegido como alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcas, Señor TEODORO VÍTOR PEDROZA, con DNI N° 23559383, mediante el cual manifiesta que, se le brinde información sobre el estado situacional de los proyectos descritos en el cuadro adjunto, entre ellos el Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP MARCAS, DISTRITO DE MARCAS - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", con CUI N° 2510084.

Al respecto informo lo siguiente:

### I. ANTECEDENTES

- 1.1 Resolución Ministerial N° 0245-2022-IN, de fecha 24.02.2022, se aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Sector Interior.
- 1.2 El Poder Ejecutivo de la República oficializó el Proyecto de Ley N° 2907/2022- PE Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de fecha 06.09.2022.
- 1.3 Con Informe N° 000578-2022/IN/OGPP/OPMI, de fecha 26.09.2022, se realiza la consistencia del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Sector Interior con el Proyecto de Ley N° 2907/2022- PE - Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

### II. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de

1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/> e ingresando la siguiente clave: 20220005143893



orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país; su modificatoria y Reglamento.

- 2.2 Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- 2.3 Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el mismo que tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para la aplicación del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional y Gestión de Inversiones.
- 2.4 Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, de fecha 23.01.2019, que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; marco legal que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento de dicho Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión.
- 2.5 Mediante Directiva N° 010-2021-CG PNP/EMG, aprobado con RCG N° 296-2021-CG PNP/EMG de fecha 16.10.2021, se aprueba la Directiva que establece Criterios de Diseño para la infraestructura de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 0245-2022-IN, de fecha 24.FEB.2022, que aprueba el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Sector Interior.
- 2.7 Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, Ley que faculta a estos niveles de Gobierno a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 2.8 La Ley N° 29230, denominada “Ley de Obras por Impuestos”.

### III. ANÁLISIS

Al respecto, con la finalidad de atender el documento remitido por el electo Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcas – Provincia de Acobamba – Departamento de Huancavelica, se informa lo siguiente:

- 3.1 Mediante los documentos adjuntos al expediente, se informa que, el Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP MARCAS, DISTRITO DE MARCAS - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”, con CUI N° 2510084, el mismo que según el Banco de Inversiones registra la siguiente información:

- Responsabilidad funcional:

<b>Función</b>	05 Orden Público y Seguridad
<b>División Funcional</b>	014 Orden Interno
<b>Grupo Funcional</b>	0028 Operaciones Policiales
<b>Responsabilidad Funcional</b>	Interior
<b>Tipología de Proyecto</b>	Comisarías





- **Unidad Formuladora:** Región Policial Centro–Área de Proyectos de Inversión Pública
- **Unidad Ejecutora de Inversiones:** UEI 010-34: VIII DIRTEPOL - Huancayo
- **Estado en el Banco de Inversiones:** Viable.
- **Fecha de Viabilidad** : 18/05/2021
- **Número de Beneficiarios** : 15,290 personas<sup>1</sup>
- **Monto de Inversión Viable S/** : S/ 3,170,907.95
- **Monto Actualizado S/** : **S/ 3,170,907.95**
- **Devengado acumulado S/** : **S/ 0,0**
- **Componentes del proyecto:**

**Cuadro N° 1:**  
**Componentes del Proyecto de Inversión con CUI 2510084**

Componentes	Meta	Monto de Inversión Actualizado (S/.)
Infraestructura	2,651.22m <sup>2</sup>	2,073,582.16
<b>Equipamiento</b>	37 kits	206,813.49
Mobiliario	27 kits	114,347.34
<b>Vehículos</b>	04 und.	359,022.88
<b>Subtotal</b>		<b>2,753,765.87</b>
Gestión del Proyecto		90,750.00
Expediente Técnico		138,177.32
Supervisión		177,415.76
Liquidación		10,799.00
<b>Subtotal</b>		<b>417,142.08</b>
<b>Costo total del proyecto S/</b>		<b><u>3,170,907.95</u></b>

Fuente: Registro del Formato N° 07-A del Banco de Inversiones (21.11.2022)

- 3.2 Asimismo, en el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del Banco de Inversiones de la Dirección General de Programación de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas (DGPMI-MEF), esta inversión al 21.11.2022 no reporta devengado acumulado, según se visualiza en la figura N° 1

<sup>1</sup> Según lo señalado en el Formato N° 07-A del Banco de Inversiones (21.01.2021)

Figura N° 1

## Devengado Acumulado del Proyecto de Inversión CUI N° 2510084

Opciones de búsqueda	
2510084	Búsqueda por nombre

CÓDIGO ÚNICO	2510084	CÓDIGO SNIP	2510084	FECHA DE REGISTRO	21/01/2021
NOMBRE DE LA INVERSIÓN	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP MARCAS, DISTRITO DE MARCAS - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA				
ESTADO DE LA INVERSIÓN	ACTIVO	TIPO DE INVERSIÓN	PROYECTO DE INVERSIÓN	¿SE ENCUENTRA PROGRAMADO EN EL PMI?	SI

I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)			
COSTO INVERSIÓN TOTAL (a)	3.170.907,93	PIM 2022 (c)	0,00
DEVENGADO ACUMULADO AL 2022 (b)	0,00	DEVENGADO 2022 (d)	0,00
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	0 %	AVANCE FINANCIERO 2022 (d/c)	0 %
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	3.170.907,93	SALDO POR DEVENGAR 2022 (e-d)	0,00
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO		FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	

Fuente: Sistema de Seguimiento de Inversiones - Banco de Inversiones (21.11.2022)

- 3.3 Por otro lado, con fecha 02.12.2019, mediante Resolución de Alcaldía N°184-2019-MDM/A, se hace referencia el Informe Técnico N°001-2019-MDM/CAVN/DC de fecha 27.11.2019 emitido por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Marcas; mediante el cual, declaran INHABITABLE el local donde actualmente funciona la Comisaria PNP Marcas y con fecha 22.01.2021 se realiza por intermedio de la Municipalidad Provincial de Acobamba el Acta VISE de la Infraestructura de la Comisaria PNP Marcas, determinándose que la propiedad NO CUMPLE con las condiciones de seguridad mínima.
- 3.4 En ese sentido, con la finalidad de atender la solicitud presentada por el Señor Teodoro Vítor Pedroza, - Electo Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcas, Provincia de Acobamba – Departamento de Huancavelica, con Oficio N°172-2021-UE-010-VIII-DIRTEPOL-HYO/UNIAMD-AREINF del 15.06.2021; la VII la Dirección Territorial de Policía – Huancayo, solicitó a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Sector Interior, la demanda adicional para los proyectos de inversión considerados en la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2022 - 2024 aprobado mediante Resolución Ministerial N°096-2021-IN el 21.01.2021; pero debido a restricciones presupuestarias del Sector Interior, no se priorizó el presupuesto para la ejecución de esta inversión.

Cabe resaltar que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Sector Interior, considero a dicho Proyecto de Inversión con CUI N° 2510084, como parte de la Demanda Adicional del Año Fiscal 2023, para la elaboración del Expediente Técnico, sin embargo, la misma no fue considerada, dado que el Ministerio de Economía y Finanzas solo atendió demanda adicional relacionada a inversiones en ejecución.

En la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Sector Interior consistenciada con el Proyecto de Ley N° 2907/2022- PE / Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, se incluye el proyecto de inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP MARCAS, DISTRITO DE MARCAS - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”, con CUI N° 2510084, para el Año Fiscal 2024 por un monto de S/ 317,520.00 y para el Año Fiscal 2025 con un monto de S/ 628,795.00, tal como se evidencia en el Cuadro 2:

**Cuadro N° 2**  
**Programación Multianual de Inversiones del Año Fiscal 2023 – 2025 del Sector Interior**

Prioridad	Orden prelación (*)	Sector	OPMI	Nivel Gobierno	Código único	Código Idia	Tipo de inversión	Nombre inversión	Costo actualizado (S/)	Devengado acumulado (S/ al 31 dic. 2021)	Programación del monto de inversión (S/)				
											PMI 2023 (S/)	Monto año 2022 (S/)	Monto año 2023 (S/)	Monto año 2024 (S/)	Monto año 2025 (S/)
306	E	INTERIOR	OPMI DEL MINISTERIO DEL INTERIOR	GOBIERNO NACIONAL	2510084	102540	PROYECTO DE INVERSION	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP-MARCAS DISTRITO DE MARCAS - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA	3,173,907.95	0.0	0.0	0.0	0.0	317,520.00	628,795.00

**Fuente:** Módulo de la PMI 2023-2025 - Banco de Inversiones (21.11.2022) – Consistenciado con el Proyecto de Ley N° 2907/2022- PE / Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de fecha 06.09.2022.

3.5 Con respecto al párrafo precedente se informa que, a propuesta de esta Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Interior, se ha sostenido una reunión virtual el día 21.10.2022, con los especialistas de la VIII Dirección Territorial de Policía – Huancayo, con la finalidad de evaluar alternativas de financiamiento para las tres (03) inversiones priorizadas, entre ellas la Comisaría PNP de Marcas con CUI N° 2510084, se plantearon las siguientes propuestas:

- Realizar gestiones antes los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de sus respectivas jurisdicciones, en el marco del artículo 1 de la Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, Ley que faculta a estos niveles de Gobierno a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estableciendo que *“Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, están facultados para realizar gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento en el ámbito de su jurisdicción y con cargo a los recursos procedentes de toda fuente de financiamiento (...)”*

*Para tal efecto, se suscriben convenios con el Ministerio del Interior conjuntamente con la Policía Nacional del Perú, así como entre gobiernos regionales y gobiernos locales, que especifiquen la infraestructura y equipamiento, de que se trate y el acuerdo de donación o cesión en uso. No está comprendida dentro de la presente autorización la adquisición de armas de fuego, municiones y armas químicas o eléctricas.*

Dado los cambios en las autoridades ediles y regionales, el próximo año 2023 se deberán realizar gestiones con las nuevas autoridades a fin de evaluar la posibilidad de suscribir convenios con dichas gestiones y poder obtener el financiamiento a las inversiones priorizadas.

- Se recomendó además presentar a esta OPMI del Sector Interior, a través de la Dirección de Planeamiento Institucional DIRPLAINS PNP, la cartera de inversiones que serán priorizados por el Comité de Inversión Privada del Sector Interior, para dar inicio a la primera etapa, que corresponde a la Promoción a través del mecanismo de Obras por Impuesto (Oxi), los mismos que deben cumplir con los requisitos y las obligaciones enmarcados en la Ley N° 29230, cabe señalar que a la fecha dicha cartera priorizada se encuentra en elaboración.

- c) Asimismo, se comunicó que la cartera de inversiones para el año fiscal 2023 del Sector Interior, cuyo Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), estará orientado a asegurar la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión; razón por la cual el Pliego 007: Ministerio del Interior, no dispondría de recursos presupuestales para asignarlos a proyectos nuevos, como es el caso del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP MARCAS, DISTRITO DE MARCAS - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA", con CUI N° 2510084, solicitado por la VIII Dirección Territorial de Policía – Huancayo.

En ese sentido, el financiamiento para el inicio de la etapa de ejecución del Proyecto de Inversión materia del rubro; no contaría con recursos presupuestales por las razones indicadas. Sin embargo, en el marco de la regulación del Invierte.pe y con cargo al AF-2023, se podrá evaluar la asignación de saldos que se puedan identificar de la programación de las inversiones a cargo de otras unidades ejecutoras del Pliego o la solicitud de demanda adicional al Ministerio de Economía y Finanzas.

#### IV. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, en el ámbito de su competencia funcional, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Interior, y atendiendo la solicitud emitida por el electo Alcalde de la Municipalidad Distrital de Marcas, concluye en lo siguiente:

- 4.1 Según información disponible en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión "*Mejoramiento del Servicio Policial de la Comisaria PNP Marcas, Distrito de Marcas - Provincia de Acobamba - Departamento de Huancavelica*", con CUI N° 2510084, se encuentra viable, fue aprobado el 18.05.2021, por un monto de S/ 3,170,907.95. Dicho proyecto no reporta asignación de recursos con cargo al Presupuesto Institucional Modificado AF 2022 del Pliego 007: Ministerio del Interior; así mismo, no reporta inicio de etapa de Ejecución ni devengado acumulado.
- 4.2 Con Resolución de Alcaldía N°184-2019-MDM/A, de fecha 02.12.2019, la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Marcas, declara INHABITABLE el local donde actualmente funciona la Comisaria PNP Marcas y, con fecha 22.01.2021 se realiza por intermedio de la Municipalidad Provincial de Acobamba el Acta VISE de la Infraestructura de la Comisaria PNP Marcas, determinándose que la propiedad NO CUMPLE con las condiciones de seguridad mínima.
- 4.3 Asimismo, la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 del Sector Interior, incluye el proyecto de inversión en mención, considerando un presupuesto para el Año Fiscal 2024 por un monto de S/ 317,520.00 y para el Año Fiscal 2025 con un monto de S/ 628,795.00, dicha programación se encuentra consistenciado con el Proyecto de Ley N° 2907/2022- PE Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, de fecha 06.09.2022.
- 4.4 El Pliego 007: Ministerio del Interior no cuenta con disponibilidad presupuestal para el AF-2023, que permita asignar recursos para este proyecto de inversión nuevo. Sin embargo, en el marco de la regulación del Invierte.pe y con cargo al AF-2023, se podrá evaluar la asignación de saldos que se puedan identificar de la programación de las inversiones a cargo de otras unidades ejecutoras del Pliego o la solicitud de demanda adicional al Ministerio de Economía y Finanzas.

#### 5 RECOMENDACIÓN



PERÚ

Ministerio del Interior

En tal sentido, de no mediar observación al presente Informe, se recomienda que el presente informe sea derivado al Señor **Alfredo Pariona Sinche** Congresista de la República, dirigido a los correos electrónicos [apariona@congreso.gob.pe](mailto:apariona@congreso.gob.pe) y [pliniylich@gmail.com](mailto:pliniylich@gmail.com), para conocimiento y acciones que correspondan.

Es todo cuanto se informa, para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

-----  
**Johnny Mozombite Torres**  
**Especialista en Proyectos de Inversión**  
**OPMI**  
**OGPP - MININTER**

La suscrita hace suyo el presente informe y en señal de conformidad se procede a la firma del mismo.

Documento firmado digitalmente

**KELLY MEJIA TORRES**

DIRECTOR

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

C.c.

(KMT/jbs)



# Resolución Ministerial

N° 0243-2023-IN

Lima, 22 FEB. 2023

**VISTOS**, el Memorando N° 000290-2023/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 000103-2023/IN/OGPP/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, y la Hoja de Elevación N° 000265-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se regula el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el inciso a) del numeral 4.1 del artículo 4 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, señala que la Programación Multianual de inversiones consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección trianual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico Multianual, el cual está a cargo del Sector. Dicha programación se elabora en función de los objetivos nacionales, establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo metas para el logro de dichos objetivos que permitan evaluar el avance respecto al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios y la rendición de cuentas, constituye el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones;

Que, de acuerdo con el numeral 5.1 del artículo 5 del referido Texto Único Ordenado, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladoras y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, entre otros;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, señala que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, en su calidad de Órgano Resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones Sectorial, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de



L. CUEVA



J. ZQUIERDO



T. VIVANCO

Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias;

Que, conforme al artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF, dispone que el Órgano Resolutivo es el Ministro, el Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector y que este órgano tiene por función aprobar el Programa Multianual Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, así como las modificaciones de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el Programa Multianual de Inversiones;

Que, el literal 1 del numeral 10.3 del artículo 10 del citado Reglamento dispone que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector, tiene, entre otras funciones, la de elaborar el Programa Multianual de Inversiones del Sector, en coordinación con las Unidades Formuladoras y Unidades Ejecutoras de Inversión respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas al Sector;

Que, el numeral 16.2 del artículo 16 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Programa Multianual de Inversiones sectorial es aprobado con resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el Alcalde, respectivamente;

Que, el numeral 16.4 del artículo 16 de la citada Directiva precisa que las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones registran en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del Programa Multianual de Inversiones, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones;



Que, mediante Memorando N° 000290-2023/IN/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la cartera de inversiones del Programa de Inversiones 2024-2026 del Sector Interior; para tal efecto, remite el Informe N° 000103-2023-IN/OGPP/OPMI, que contiene el Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Interior;



Que, a través del Informe N° 000103-2023/IN/OGPP/OPMI, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que se ha cumplido con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, así como con los comunicados y lineamientos emitidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que resulta necesario aprobar el Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Interior;



Que, mediante Hoja de Elevación N° 000265-2023/IN/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que corresponde aprobar el Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Interior, conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y la Directiva General del Sistema Nacional Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



# Resolución Ministerial

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Programa Multianual de Inversiones 2024-2026 del Sector Interior, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**

**Vicente Romero Fernández**  
Ministro del Interior



L. CUEVA



J. IZQUIERDO



T. VIVANCO



CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024 - 2026

OPMI de la Entidad: OPMI DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Pág. 14 de 38

Nivel de Gobierno: GOBIERNO NACIONAL

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 17/02/2023 16.04.06

PRIOR.	CÓDIGO UNICO	CÓDIGO IDEA	CÓDIGO PROG.	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	PLIEGO / U.E. PRESUPUESTAL	CICLO DE INVERSIÓN	ORDEN DE PRELACIÓN	PUNT.	COSTO INVERS. ACTUALIZADO (S/)	DEVENGADO ACUMULADO (#1 31 dic. 2022) (S/)	FIM 2023 (S/)	SALDO PROGRAMABLE (S/)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN (S/)			SALDO PENDIENTE (S/)	GOFIN
															2024	2025	2026		
114	2187830			AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA TECNICO SUPERIOR PNP - HUANCAYO	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	M. DEL INTERIOR	EJECUCIÓN	E	61.116	21,118,480	439,125	0	20,679,355	280,000	1,120,000	9,639,677	9,639,678	NO
115	2235184			AMPLIACION Y MEJORAMIENTO ESCUELA TECNICO SUPERIOR PNP - CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	EDUCACIÓN	M. DEL INTERIOR	EJECUCIÓN	E	61.111	37,439,218	205,511	0	37,233,707	300,000	1,200,000	17,866,853	17,866,854	NO
116	2361058			CREACION DE UNA COMISARIA DE FAMILIA PNP EN EL PUEBLO JOVEN LADERAS DE CHILLON - I EXPLANADA, DISTRITO DE PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA	EJECUCIÓN	E	54.062	5,350,523	105,000	0	5,245,523	10,000	10,000	10,000	5,215,523	NO
117	2300420			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP POCOLLAY, DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA	PROYECTO DE INVERSIÓN	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	M. DEL INTERIOR	EJECUCIÓN	E	53.969	2,151,498	110,260	0	2,041,238	73,172	612,371	1,355,695	0	NO
118	2449736			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES DE LA COMISARIA UV MIRONES - LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	PROYECTO DE INVERSIÓN	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	M. DEL INTERIOR	EJECUCIÓN	E	53.167	5,252,658	0	0	5,252,658	300,135	432,608	4,227,643	292,272	NO
119	2486813	35682		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP HUAYUCACHI - DISTRITO DE HUAYUCACHI - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN	PROYECTO DE INVERSIÓN	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	M. DEL INTERIOR	EJECUCIÓN	E	53.147	5,932,637	0	0	5,932,637	590,000	1,500,000	1,156,864	2,685,773	NO
120	2300132			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP TALAVERA, DISTRITO DE TALAVERA, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	M. DEL INTERIOR	EJECUCIÓN	E	53.145	2,344,857	24,490	0	2,320,367	100,000	100,000	100,000	2,020,367	NO
121	2300094			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL EN LA COMISARIA PNP SAN ANTONIO DE CACHI, DISTRITO DE SAN ANTONIO DE CACHI, PROVINCIA ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO APURIMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	M. DEL INTERIOR	EJECUCIÓN	E	53.142	1,382,684	22,484	0	1,360,200	75,972	408,060	875,168	0	NO
122	2516822			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL BASICO DE LA COMISARIA SECTORIAL CUSCO ¿A¿ EN LA CASA SAPHY 510 (CASA DE MATEO PUMACAHUA) DISTRITO DE CUSCO - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	PROYECTO DE INVERSIÓN	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	M. DEL INTERIOR	EJECUCIÓN	E	53.142	7,438,398	0	0	7,438,398	2,125,257	1,062,628	4,250,513	0	NO
123	2264629			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL EN LA COMISARIA PNP PAMPACHIRI, DISTRITO DE PAMPACHIRI, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS - APURIMAC	PROYECTO DE INVERSIÓN	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	M. DEL INTERIOR	EJECUCIÓN	E	53.142	1,583,646	77,250	0	1,506,396	250,000	628,198	628,198	0	NO
124	2510084	102940		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO POLICIAL DE LA COMISARIA PNP MARCAS, DISTRITO DE MARCAS - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA	PROYECTO DE INVERSIÓN	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	M. DEL INTERIOR	EJECUCIÓN	E	53.140	3,170,908	0	0	3,170,908	1,109,818	1,442,763	618,327	0	NO
125	2496229			REPARACION DE VEHICULO; EN EL(A) DIVISION DE MANTENIMIENTO AEREO DE LA DIRECCION DE AVIACION POLICIAL EN LA LOCALIDAD CALLAO, DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	INVERSIONES IOARR	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	M. DEL INTERIOR	EJECUCIÓN	E	49.910	17,134,288	0	0	17,134,288	0	0	0	17,134,288	NO
126	2193474			MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS POLICIALES DEL COMPLEJO POLICIAL CAP. ALCIDES VIGO HURTADO,	PROYECTO DE INVERSIÓN	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO	EJECUCIÓN	E	47.827	6,229,048	4,694,426	0	1,534,622	10,000	10,000	10,000	1,504,622	NO



Lima, 06 de febrero de 2023

**OFICIO N° 1542 – 2023 – WSP – CR**

Señor:

**VICENTE ROMERO FERNÁNDEZ**

Ministro del Interior.

Av. Canaval y Moreyra Cdra. 6, San Isidro – Lima.

Presente. –

**Asunto:** Reitero solicitud información detallada de la Comisaria de Marcas - Acobamba- Huancavelica.

**Referencia:** Oficio N° 000277-2023/IN/SG.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento, que mi despacho congresal ha recibido el documento de referencia, remitido por su despacho, donde nos informan con respecto al proyecto de inversión “Mejoramiento del Servicio Policial de la Comisaria PNP Marcas, Distrito de Marcas, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica”, con Código Único 2510084, además, precisan que se encuentra actualmente pendiente en ejecución, en la cartera de inversiones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de su cartera, por lo que solicitamos se precise o establezca el cronograma tentativo de la posible ejecución del proyecto antes mencionado.

En tal sentido, siendo este pedido de especial competencia del sector que dirige, solicito la atención a la brevedad posible al amparo del artículo 96 ° de la Constitución Política del Estado y artículo 22° Inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República.

Agradeciendo su atención al presente, aprovecho la oportunidad para expresarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
SOTO PALACIOS Wilson FAU  
20161749126 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13/02/2023 17:38:36-0500

.....  
**WILSON SOTO PALACIOS**  
Congresista de la República

ND/WSP



PERÚ

Ministerio del Interior



Firmado digitalmente por:  
IZQUIERDO HERRERA Juan  
Enrique FAU 20131366066 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/01/2023 20:54:01-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

San Isidro, 24 de Enero de 2023

**OFICIO N° 000277-2023/IN/SG**

Señor Congresista  
**WILSON SOTO PALACIOS**  
Congreso de la República  
Presente.-

Asunto: Sobre atención de diversas demandas y necesidades de la región  
Huancavelica

Referencias: a) Oficio N° 1421-2021-2026-WSP-CR  
b) Oficio N° 0366-2023-COMASGEN-CO-PNP/SEC-URD

Tengo el agrado de dirigirme a usted por especial encargo del Ministro del Interior, con relación al documento de la referencia a), remitido por la Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros con Oficio Múltiple N° D002497-2022-PCM-SC, mediante el cual solicita atención a diversas demandas y necesidades de la región Huancavelica, entre ellas, la creación de una comisaría en el distrito de Marcas, provincia de Acobamba.

Al respecto, remito para conocimiento y fines pertinentes, copia del documento de la referencia b), elaborado por el Jefe de la Unidad de Recepción Documentaria del Comando de Asesoramiento General de la Policía Nacional del Perú, que adjunta el Informe N° 001-2023-COMASGEN-CO PNP/VI-MACREPOL-JUNÍN/SEC-UPE.APA.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**JUAN ENRIQUE IZQUIERDO HERRERA**  
SECRETARIO GENERAL (e)  
MINISTERIO DEL INTERIOR

Cc: Secretaría de Coordinación de la Presidencia del Consejo de Ministros

(JIH/evc/lss).

1

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio del Interior, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "<https://aplicaciones.mininter.gob.pe/consultaexpedientes/>" e ingresando la siguiente clave: 20220005250419.

RUD: 20220005250419

Lima, 15 de diciembre de 2022

**OFICIO N° 1421- 2021-2026-WSP-CR**

Señora:

**DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA**

Presidente Constitucional de la República del Perú.

Jr. De la Unión S/N, cuadra uno Lima.

Presente. –

**Asunto:** Solicitamos atención prioritaria.

Excelentísima Presidenta de la República.

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y, a la vez, al amparado del artículo 96° de la Constitución Política del Estado y artículo 22° literal e) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, solicitamos tener en consideración las siguientes peticiones:

A tener en cuenta:

1. El departamento de Huancavelica apoyo con el voto mayoritario a su candidatura para dirigir los destinos del país y especial mi región a la cual represento orgullosamente; recordando que ofrecieron mejorar su calidad de vida, atendiendo las necesidades urgentes de los servicios de educación, salud, transportes y comunicaciones, agricultura, vivienda y construcción, seguridad ciudadana, entre otros, que permita tener una calidad de vida en dignidad.
2. Esos ofrecimientos electorales fueron nuevamente ratificados durante vuestro gobierno a través del expresidente Pedro Castillo, los diferentes presidentes del consejo de ministros y los ministros cuando visitaron a la región Huancavelica.

Desde el inicio de mi labor parlamentaria he venido exigiendo la realización y cristalización de los diferentes ofrecimientos; sin embargo, a la fecha no han sido materializados y por ende se encuentran pendientes de cumplir vuestros compromisos; por ello, a través del presente alcanzo una relación de proyectos que permita cerrar las brechas sociales en favor de mi región pendientes de atención por cada sector:

**Sector Educación**

- ADECUACION Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCA DIEZ CANSECO DE CASTILLA - HUANCAVELICA, con CUI N° 2089923.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO N° 31471, N° 36815, N° 31278 Y N° 36800 DEL DISTRITO DE SURCUBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, con CUI N°2490906.

**Sector Salud**

- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL II -1 LIRCAY DEL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, con CUI N° 2326667.

- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD ESTRATÉGICO HOSPITAL DE PAMPAS; DISTRITO DE PAMPAS, TAYACAJA - HUANCVELICA, con CUI N° 2285758.
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE ACOBAMBA, DISTRITO DE ACOBAMBA, PROVINCIA DE ACOBAMBA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, con CUI N° 2318225.
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE CHURCAMP A DISTRITO DE CHURCAMP A - PROVINCIA DE CHURCAMP A - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, DE CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2443537

#### **Obra paralizada – PRONIS**

- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL ZACARÍAS CORREA VALDIVIA DE HUANCVELICA, DISTRITO DE ASCENSIÓN, PROVINCIA DE HUANCVELICA Y DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD CASTROVIRREYNA DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA", CON CÓDIGO ÚNICO INVERSIÓN N° 2331865<sup>(\*)</sup>.  
(\*) Es de señalar que este proyecto tiene como unidad ejecutora al Gobierno Regional de Huancavelica, pero presupuestalmente depende del Ministerio de Salud.

#### **Sector de agricultura y riego**

- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO PIEDRA HERMOSA EN EL DISTRITO DE HUAYTARA - PROVINCIA DE HUAYTARA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, CON CUI N° 2467444.
- CREACION DEL SISTEMA DE RIEGO EN LA LOCALIDAD DE LECCLESPAMPA DEL DISTRITO DE ROSARIO - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA CON CUI N° 2546058.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO DE LA CADENA DE VALOR DE PAPA NATIVA ORGÁNICA EN LAS 7 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, CON CUI N° 2468136.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PUBLICO EN EL MANEJO GANADERO PARA LA PRODUCCION DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SALCCA SANTA ANA DEL DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA - DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, CON CUI N° 2502175.
- MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO EN LAS LOCALIDADES DE CCARHUARUMI - LOS ANGELES - YANANACO - PISCOPAMPA - TAURICAY - HUAYLLAY CHICO EN EL DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES – HUANCVELICA, CON CUI N° 2174919.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE SINTO, LLACTAS Y CHACOYA, DE LOS DISTRITOS DE TICRAPO Y CASTROVIRREYNA, PROVINCIA DE CASTROVIRREYNA, DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA, CON CUI N°2251203.
- CREACION DEL SERVICIO DE RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE ROSARIO Y VILLA MANTARO, DISTRITO DE ROSARIO - ACOBAMBA – HUANCVELICA, CUI: 2339213.

#### **Sector de transportes y comunicaciones**

- MEJORAMIENTO FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA CENTRO POBLADO DE CHILCA - DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - REGIÓN JUNIN, CENTRO POBLADO DE HUANCAVELICA - DISTRITO DE HUANCAVELICA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - REGIÓN HUANCAVELICA, CON CUI N° 2397504.
- REPARACION DE PLATAFORMA; EN EL(LA) SISTEMA FERROVIARIO INTERURBANO EN LA LOCALIDAD CUENCA, DISTRITO DE CUENCA, PROVINCIA HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA; CUI: 2480096.
- MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUANCAVELICA - YAULI - PUCAPAMPA (RUTA HV - 112), CON CUI N° 2193411.
- MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PUCAPAMPA-CCASAPATA-CHUÑUNAPAMPA-TINQUERCCASA-PADRE RUMI-PAUCARA, CON CUI N° 2192219.
- CREACIÓN DEL SERVICIO AEROPORTUARIO EN EL DISTRITO DE ACORIA - PROVINCIA DE HUANCAVELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, CON CUI N° 2510002 (\*\*).

(\*\*) Respecto a este proyecto solicitamos que el MTC pueda asumir como Unidad Ejecutora para la elaboración del Expediente Técnico como la ejecución de la obra.

### Sector Vivienda y construcción

- CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN LAS CALLES PRINCIPALES DEL CENTRO POBLADO DE LECCLESPAMPA DEL DISTRITO DE ROSARIO - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, con CUI N° 2538850.
- MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS MEDIANTE UNIDADES BÁSICAS DE SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE PACCHAPATA, IRAPATA Y PAMPALCA DEL DISTRITO DE ACOSTAMBO, con CUI N° 2454993.
- CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS CALLES JOSÉ GÁLVEZ, ALFONSO UGARTE, AV. CIRCUNVALACIÓN, AV CEMENTERIO, AV. DANIEL HERNANDEZ, CALLE SN N°1, CALLE SN N°2 DEL CENTRO POBLADO DE SURCUBAMBA DISTRITO DE SURCUBAMBA, con CUI N° 2450620.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CENTRO POBLADO DE ANDAYMARCA DISTRITO DE ANDAYMARCA PROVINCIA DE TAYACAJA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA, con CUI N° 2505272.
- MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO E INSTALACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA CIUDAD DE LIRCAY - DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA DE ANGARAES - HUANCAVELICA, con CUI N° 2192687.

### 3. Asimismo, solicitamos que se priorice las siguientes necesidades para mi región:

- Construcción de la comisaría en el distrito de Marcas, provincia de Acobamba.
- Instalación de cajeros automáticos del Banco de la Nación en todas las provincias del departamento; por cuanto, no hay suficientes cajeros y que es necesaria la habilitación de los mismos para el beneficio y atención más expedita para el cobro de sus remuneraciones, otras operaciones y cobros de programas sociales.
- Implementación de oficina Catastral en Registros Públicos de Huancavelica.
- Convocatoria a concurso público para cubrir plazas notariales en las diferentes provincias de la región huancavelicana.
- Construcción de los hospitales del ESSALUD, en 6 provincias (Acobamba, Angaraes, Churcampa, Tayacaja, Castrovirreyna y Huaytará) de la región; debo precisar que a la fecha

tienen locales alquilados que no cumplen con las especificaciones mínimas para brindar un servicio adecuado y con dignidad.

4. Referir que el 11 de diciembre del 2021, se publicó en el diario “El Peruano” la Ley 31371- Ley que incorpora el literal h) en el artículo 6 de la Ley 30355, Ley de Promoción y Desarrollo de la Agricultura Familiar, que tiene por finalidad proporcionar un seguro agrario a la agricultura familiar, garantizando la subsistencia y/o sostenimiento a los agricultores familiares en caso de pérdida de sus cultivos o cosechas, como consecuencia de las sequías, friajes, heladas, desborde de ríos, huaycos, plagas y otros eventos que los pongan en riesgo. Ley que hasta la fecha no ha sido reglamentado por el ejecutivo, en ese sentido sírvase atender nuestro pedido.

Finalmente, Sra. presidenta; pido, que se programen reuniones de trabajo con las autoridades Huancavelicanas y los Ministros involucrados en cada uno de los temas expuestos en el punto 2, las mismas que deben contar con participación del Ministro de Economía y Finanzas, y los demás funcionarios que tengan capacidad de decisión en sus sectores, con la finalidad de tomar acuerdos que se puedan materializar de manera efectiva.

En tal sentido, pido a usted, que disponga a quienes corresponda, realizar las acciones necesarias que permitan viabilizar la petición formulada; conforme el artículo 96° de la Constitución Política del Estado y artículo 22° Inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, solicito tener en cuenta lo manifestado y en su oportunidad remitir a este despacho congresal, un informe detallado y documentado sobre las acciones dispuestas.

Aprovecho la oportunidad, para expresarle los sentimientos de mi estima personal.  
Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
SOTO PALACIOS Wilson FAU  
20161748128 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/12/2022 18:48:04-0500

.....  
**WILSON SOTO PALACIOS**  
Congresista de la República

ND/WSP

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Coordinación

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 23 de Diciembre del 2022

**OFICIO MULTIPLE N° D002497-2022-PCM-SC**Firmado digitalmente por GARCIA  
DIAZ Cecilia Del Pilar FAU  
2016899926 hard  
Secretaría De Coordinación  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23.12.2022 18:51:01 -05:00

Señor (a)

**DESTINATARIO MULTIPLE SEGÚN LISTADO ANEXO N° 01**Presente. -

Asunto : Solicita atención a diversas demandas y necesidades de la región Huancavelica.

Referencia : a. Oficio N° 012706-2022-DP/SSG  
b. Oficio N° 1421- 2021-2026-WSP-CR  
Expediente 2022-0068780

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia a) mediante el cual la Subsecretaría General del Despacho Presidencial, traslada la comunicación b) del señor Wilson Soto Palacios, quien solicita una audiencia con la finalidad de abordar las demandas y necesidades que aquejan a la región Huancavelica con la participación de los sectores involucrados; así como un informe detallado y documentado sobre las acciones dispuestas, en relación a las necesidades detalladas en el **numeral 3** del pedido del señor Congresista, conforme a vuestra competencia.

En este sentido, cumplo con trasladar a su despacho la mencionada solicitud, para su evaluación y acciones que correspondan en el marco de sus competencias. Asimismo, teniendo en consideración el Art. 87° del Reglamento del Congreso de la República, mucho agradeceré que el resultado de dicha evaluación sea puesto a conocimiento del Congreso de la República con copia a esta Secretaría de Coordinación y a la Subsecretaría General del Despacho Presidencial.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

**CECILIA DEL PILAR GARCIA DIAZ**  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

CGD/jpvb





PERU

Ministerio  
del Interior

Policía Nacional  
del Perú

Comando de  
Asesoramiento  
General-CO-PNP

Secretaría/  
Unidad de Trámite  
Documentario

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

Lima 16 de Enero del 2023.

## **OFICIO N° 0366-2023-COMASGEN-CO-PNP/SEC-URD**

**SEÑOR** : **CORONEL PNP**  
**Donayre Bienvenido PILCO CARMEN**  
**Jefe(e) de la UTD - SECEJE PNP**

**ASUNTO** : Remite expediente administrativo, por motivo que se indica.

**REF.** : a. HT N° 20220996404 SIGE MIN del 27DIC2022.  
b. OFICIO MULTIPLE N° D002497-2022-PCM-SC de 23DIC2022.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., por especial encargo del señor General PNP Jefe del Comando de Asesoramiento General – Comando Operativo de la Policía Nacional del Perú, en atención al documento (b) de la referencia, mediante el cual el señor General PNP Jefe de la VI MACREPOL JUNIN, cursa el OFICIO N° 015-23-COMASGEN-CO PNP/VI-MACREPOL-JUNIN-SEC-UPE.APA de 16ENE2023, remitiendo el Informe N°001-2023- COMASGEN-CO-PNP/VI-MACREPOL-JUNIN-SEC-UPE.APA del 12ENE22, relacionado a la situación del inmueble donde se encuentra funcionando la Comisaría PNP Marcas, provincia de Acobamba, región Huancavelica perteneciente a la VI MACREPOL - Junín; lo que se remite para su conocimiento y trámite a la SG - MININTER.

Es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y deferente estima personal.

Dios guarde a Ud.

RNBP/aaa  
Fis.18.



OA - 216699  
RICHARD NIL BERRIOS PARDO  
C/OTE PNP  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECEPCIÓN  
DOCUMENTARIA DEL  
COMASGEN CO PNP



## **INFORME N°001-23-COMASGEN-CO PNP/VI-MACREPOL-JUNÍN/SEC-UPEAPA**

**Asunto :** Emite informe sobre situación del inmueble donde se encuentra funcionando la Comisaría PNP Marcas, provincia de Acobamba, región Huancavelica.

**Ref. :** HT N°20220996404 SIGE MININTER DEL 27DIC2022.

1. Procedente del Comando de Asesoramiento General PNP, se recibió el documento de la referencia mediante el cual la Sra. Cecilia del Pilar GARCÍA DIAZ, Secretaria de Coordinación de la Presidencia de Consejo de Ministros, traslada pedido del Sr Wilson SOTO PALACIOS, Congresista de la República, quien solicita la construcción de una Comisaría PNP en el distrito de Marcas, provincia de Acobamba, región Huancavelica.
2. Al respecto se le hace de su conocimiento que actualmente la Comisaria PNP Marcas tipo "D", viene funcionando en la Calle Mariscal Cáceres S/N del distrito de Marcas, provincia de Acobamba, región Huancavelica perteneciente a esta VI-Macropol-Junín, infraestructura que cuenta con una antigüedad aproximada de 41 años, de UN (01) piso, construcción con muros de tapia revestidos con yeso, cobertura de calamina, el falso cielo raso es de triplay, piso y zócalos de concreto simple, puertas y ventanas interiores de madera.
3. Asimismo, mediante el Informe N°001-2023-U.E-010-VIII-DIRTEPOL-HUANCAYO-UNIADM-AREINF del 04ENE23, formulado por los especialistas en proyectos del Área de Infraestructura de la Unidad Ejecutora N°010-VIII-DIRTEPOL-HUANCAYO, se informa lo siguiente:
  - Conforme al Informe Técnico N°001-2019-MDM/CAVN/DC de fecha 27NOV2019 emitido por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Marcas, los ambientes de la Comisaria PNP de Marcas se encuentra declarada **INHABITABLE** conforme al Informe Técnico N°001-2019-MDM/CAVN/DC de fecha 27NOV2019 emitido por la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad distrital de Marcas;asimismo con fecha 22FEB2021, se realiza por intermedio de la Municipalidad provincial de Acobamba el Acta Vise de la infraestructura de la citada Comisaría PNP determinan que la propiedad NO CUMPLE con las condiciones de seguridad mínima.
  - Conforme a la Resolución Ministerial N°0245-2022-IN del 24 de febrero del 2022 se aprueba el Programa Multianual de Inversiones 2023-2025 del Sector Interior, el mismo que incluye el proyecto de inversión "**Mejoramiento del Servicio Policial de la Comisaria PNP Marcas, distrito de Marcas, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica**", (incluye el proyecto con CUI

2510084), de la VI Macro Región Policial Junín, sin embargo el proyecto de inversión en mención se encuentra actualmente pendiente en ejecución, en la Cartera de Inversiones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio del Interior, para su posible financiamiento mediante el mecanismo de Obras por Impuestos.

Lo que se cumple en informar a la Superioridad, para los fines que se sirva determinar.

Huancayo, 12 de enero del 2023.



OA - 223287  
Carlos Maximiliano RAMIREZ BEDÓN  
CORONEL PNP  
JEFE DE LA UNIPLEDU - VI MACROPOL  
JUNIN



SA- 31416833  
Danixa Y. PALACIOS VASQUEZ  
S1. PNP.  
Encargada de APA DE LA VI-MACROPOL-JUNIN